

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21036 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 259/2013, habiéndose dictado en fecha 2 de abril de 2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Polyditec, S.A. con domicilio en Avenida de La Dehesa s/n Polígono Industrial 6 Nave E, Silla/Valencia y CIF n.º A96449517, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5.309, folio 10, hoja V-43.910, inscripción 1.^a

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Salvador Canet Esteve, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, n.º 43, Bajo Carcaixent Valencia y correo electrónico salvador.canet@coev.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 2 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130031543-1